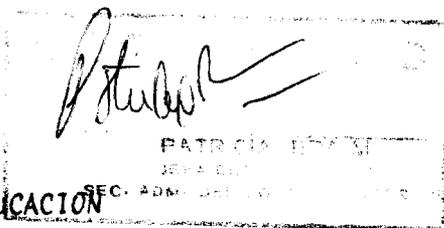




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 376/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado José Roberto STANCANELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió en el año 1984, omitiendo solicitar cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 376/91, de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

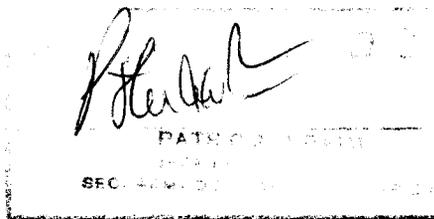
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 376/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y conceder el cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones, ratificando la inscripción en 1984, con anterioridad a la Resolución nro. 1058 de fecha 30 de agosto de 1984, al alumno José Roberto STANCANELLI, legajo nro 01-201-0, de la carrera

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

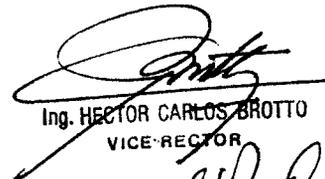
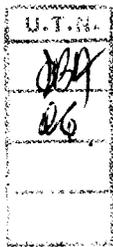
-2-

///.-

ra Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 185/92



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO